

9 de febrero de 2005

Español

Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Grupo de trabajo previo al 33º período de sesiones**

5 a 22 de julio de 2005

**Comment:** <<ODS JOB  
NO>>N0523360S<<ODS JOB NO>>  
<<ODS DOC  
SYMBOL1>>CEDAW/PSWG/2005/II/  
CRP.1/Add.6<<ODS DOC  
SYMBOL1>>  
<<ODS DOC SYMBOL2>><<ODS  
DOC SYMBOL2>>

**Lista de temas y preguntas relacionadas con el examen  
de los informes periódicos**

**Irlanda**

**Introducción**

El grupo de trabajo previo al período de sesiones examinó el documento que contenía los informes periódicos cuarto y quinto de Irlanda (CEDAW/C/IRL/4-5).

**Constitución, legislación y mecanismo nacional para el adelanto  
de la mujer**

1. Sírvase proporcionar información sobre el proceso de elaboración de los informes periódicos cuarto y quinto combinados. Sírvase indicar qué departamentos gubernamentales participaron en esta labor y la índole y el alcance de su participación, si celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales y si el informe se presentó al Parlamento.
2. En el informe se indica que en 1996 el grupo de reforma de la Constitución recomendó que se enmendara el artículo 40.1, que no incluye explícitamente el principio de igualdad entre el hombre y la mujer ni prohíbe explícitamente la discriminación basada en el género. En el informe se señala también que el Comité del Oireachtas, integrado por todos los partidos, se está ocupando de los artículos que tratan de los derechos fundamentales, incluida la igualdad. El Gobierno también promulgó la Ley sobre igualdad de 2000. Sírvase indicar los progresos alcanzados en relación con la reforma de la Constitución en esta esfera y de qué modo esta Ley, junto con otras normas, protege a la mujer de la discriminación en el pleno sentido de la “discriminación contra la mujer” definida en el artículo 1 de la Convención.
3. En el informe se describen los recursos y mecanismos institucionales (párrs. 2.3, 2.4, 11.5.6 y 11.5.7) a que pueden recurrir las mujeres para denunciar casos de discriminación ilegal. Sírvase proporcionar información sobre las

05-23360 (S)

\*0523360\*

denuncias presentadas, incluidas las relativas a cuestiones no relacionadas con el empleo, y sobre si se ha invocado la Convención ante algún tribunal.

4. En el informe se indica que se ha asumido el compromiso de “elaborar un marco para las estadísticas sociales y de igualdad” (párr. 3.6.3). Sírvase describir el grado en que se está cumpliendo este compromiso y el resultado obtenido con respecto al establecimiento de mejores bases para que las autoridades puedan adoptar políticas concretas en todas las esferas a que se refiere la Convención.

#### **Educación y estereotipos**

5. Según el informe, el Departamento de Educación y Ciencia creó una Dependencia de igualdad entre los géneros “encargada de coordinar y supervisar el proceso de incorporación de una perspectiva de género en todas las esferas del sistema de educación” (párr. 10.3). Sírvase describir cómo se han reflejado las obligaciones contraídas por el Gobierno con arreglo a la Convención en la capacitación proporcionada, así como en qué medida la capacitación de los principales responsables (párr. 10.12) ha facilitado la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas del sistema educacional.

6. En el informe se señala que se han emprendido una serie de iniciativas para aumentar las oportunidades de educación para las mujeres en situación educacional desfavorecida, las víctimas de violencia y las jóvenes (párr. 10.6 a 10.9 y 10.40 a 10.50). Sírvase proporcionar información sobre el alcance de estos programas y su efecto en las mujeres desfavorecidas.

7. En el informe se indica que la pauta de admisiones por especialidad sigue estando fuertemente diferenciada por sexo (párr. 10.31). Sírvase describir las tendencias observadas desde el último informe con respecto a las estudiantes que optan por especialidades no tradicionales, y si se han establecido objetivos o metas para aumentar en un plazo predeterminado el número de mujeres estudiantes en especialidades no tradicionales como la ingeniería, manufactura y construcción (párr. 10.31).

8. En las observaciones finales sobre el examen de los informes segundo y tercero combinados, el Comité expresó preocupación por el hecho de que en el artículo 41.2 de la Constitución de Irlanda se siguiera haciendo hincapié en el papel de la mujer como madre y como encargada del cuidado de otros (A/54/38, párrs. 193 y 194) y de que en la percepción del público y en la política del Estado no se resalte que el hombre comparte con la mujer la responsabilidad respecto del cuidado de la familia (A/54/38, párr. 179). Sírvase describir las medidas adoptadas por el Gobierno en respuesta a la recomendación formulada por el Comité, más allá de las medidas relacionadas con el material educacional y los nombramientos descritas en los párrafos 10.24 y 10.25, incluida la participación de los medios de comunicación en la lucha sistemática contra los estereotipos de género.

#### **Violencia contra la mujer y trata de personas**

9. En el informe se describen en detalle las medidas tomadas para prevenir la violencia contra la mujer y luchar contra ella. En particular, se hace referencia a la labor realizada por el Comité Directivo Nacional sobre la Violencia contra la Mujer para dar una respuesta multidisciplinaria y coherente a la cuestión, así como a la de los comités regionales establecidos en el marco de las juntas de salud. Sírvase indicar

si se ha hecho una evaluación de los efectos de este enfoque, si se han detectado fallos, y, en caso afirmativo, de qué modo se han corregido.

10. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer observó en su informe que el número total de violaciones denunciadas seguía en aumento y que, pese a las medidas adoptadas para hacer frente a esa crisis, seguía causando gran preocupación en Irlanda la aplicación de la ley y el funcionamiento de los procesos de justicia penal relacionados con la violación y las agresiones sexuales (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 1686). En el informe se indicaba también que el Departamento de Justicia, Igualdad y Reforma Legislativa y su Ministerio podían informar al Instituto de Estudios Judiciales de los cursos de capacitación pero no “alentar” a los jueces a participar en ellos. Sírvase indicar si se han hecho estudios sobre cómo perciben las mujeres la respuesta del sistema de justicia penal, como la policía, los fiscales y el poder judicial, a las denuncias de violencia contra la mujer en general y los casos de violencia doméstica en particular y, en caso afirmativo, cuáles fueron los resultados obtenidos

11. Según lo indicado en el informe, en 2003 se inició en Dublín un proyecto de actividades relacionadas con la violencia doméstica, de resultados de una investigación emprendida sobre la preparación de un modelo de actividad para víctimas de violencia doméstica (pág. 135 y 145). Sírvase describir la índole y los efectos de este enfoque integrado de la violencia doméstica con respecto en particular a los grupos de mujeres especialmente vulnerables, y proporcione información sobre los servicios de apoyo a que pueden recurrir las mujeres víctimas de violencia, tanto con respecto a su número como a los recursos que se les asignan.

12. Según el informe, poner fin a la trata de personas es una prioridad. Sírvase proporcionar información sobre la trata de mujeres; en particular, proporcione información sobre la legislación existente, datos estadísticos sobre mujeres víctimas de la trata que ingresan a Irlanda y tratantes enjuiciados y castigados e información sobre los servicios a que pueden recurrir las mujeres víctimas de la trata, incluida la posibilidad de obtener un permiso para quedarse en el país.

#### **Vida política y pública**

13. En las observaciones finales sobre el examen de los informes periódicos segundo y tercero, el Comité tomó nota con preocupación de que la mujer estaba insuficientemente representada en la vida pública y política y recomendó que el Gobierno hiciera pleno uso de medidas especiales de carácter temporal a fin de aumentar la participación de la mujer en la vida política y la adopción de decisiones (A/54/38, párr. 189). Pese a que varios partidos políticos han adoptado medidas de acción positiva, en el informe se indica que las mujeres siguen estando considerablemente subrepresentadas en la vida pública y política (cuadros 7.1 a 7.5). Teniendo en cuenta la recomendación general 25 del Comité sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 23 del Comité sobre la mujer en la vida pública, sírvase describir las medidas que se tomarán o se han tomado para que las mujeres participen plenamente y en condiciones de igualdad en el Gobierno, la administración pública y otros órganos públicos.

#### **Empleo**

14. En el informe se indica que, a pesar de la adopción de la Ley de igualdad en el empleo de 1998, el hecho de que ésta establezca excepciones plantea un problema

en relación con el retiro de la reserva del Gobierno al artículo 11 (párr. 11.1.5). Sírvase explicar con más detalles el motivo para mantener estas excepciones, los progresos realizados en su examen y las medidas tomadas para retirar la reserva.

15. Aunque la Ley de igualdad en el empleo de 1998 abarca la protección contra la desigualdad de remuneración por trabajo de igual valor, en el informe se indica que la diferencia salarial por razón de género era del 15,5% en Irlanda en 1997 (párr. 11.9) y había disminuido al 14,7% en 2000. En el informe se indica también que el Departamento de Justicia, Igualdad y Reforma Legislativa ha emprendido y financiado varias iniciativas para abordar el problema de la diferencia salarial por razón de género (párrs. 11.10 a 11.12). Sírvase describir los efectos de estas iniciativas y resuma las propuestas que figuran en el informe al Gobierno sobre las iniciativas que deben adoptarse para abordar el problema de la diferencia salarial por razón de género, preparado por el Grupo Consultivo sobre diferencias salariales entre el hombre y la mujer (párr. 11.11).

16. En el informe se describen los importantes progresos logrados desde el último informe en la participación de la mujer en la fuerza de trabajo. Sin embargo, se proporciona escasa información sobre las tendencias que se han registrado desde entonces en el porcentaje de mujeres en distintas ocupaciones y niveles del mercado laboral. Sírvase proporcionar un resumen de la situación y un desglose de toda la información por grupos de edad de las mujeres.

17. Después de haber examinado la legislación en materia de protección de la maternidad, sírvase proporcionar información sobre la situación de las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo que aún quedan por aplicarse (párr. 11.18.4), así como las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo que examinó la Ley de licencia de los padres de 1998 (párr. 11.24.2).

18. Según se afirma en el informe, en 1997 se emprendió la estrategia nacional contra la pobreza, que tiene por objeto reducir la pobreza y la exclusión social (párr. 3.10), y que en 2002 se revisó con arreglo al tema del establecimiento de una sociedad integrada. Sírvase proporcionar una evaluación de los efectos de la estrategia y cómo se están alcanzando los objetivos fijados en relación con los distintos grupos de mujeres a los que la estrategia está destinada.

### Salud

19. En el informe se indica que en 1997 se estableció el plan para promover la salud de la mujer, 1997-1999. En 2002 el Consejo para la salud de la mujer publicó un informe sobre la aplicación del plan (párrs. 12.2 y 12.5). Sírvase proporcionar información sobre la evaluación de la aplicación del plan y las medidas de seguimiento que se siguen aplicando.

20. En sus observaciones finales anteriores, el Comité instó también al Gobierno a mejorar los servicios de planificación de la familia y la disponibilidad de métodos de anticoncepción, incluso para adolescentes y jóvenes, y a promover además el uso de preservativos para impedir la propagación del VIH/SIDA (A/54/38, párr. 186). En el informe se observa que un médico clínico proporciona gratuitamente servicios de planificación de la familia a todos los titulares de tarjetas aprobadas conforme a los medios de vida (párr. 12.11). Sírvase describir el tipo y la disponibilidad de servicios de planificación de la familia para quienes no son titulares de esta tarjeta e

indicar la tasa actual de uso de anticonceptivos y las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Comité.

21. En sus anteriores observaciones finales el Comité expresó preocupación respecto de la influencia de la Iglesia en la salud reproductiva de las mujeres y observó que las mujeres que desean interrumpir su embarazo tienen que trasladarse al extranjero, lo que ocasiona dificultades a los grupos vulnerables, como las solicitantes de asilo, que no pueden abandonar el territorio del Estado. El Comité instó al Gobierno a que facilitase un diálogo nacional sobre los derechos reproductivos de la mujer (A/54/38, párr. 185). Según se indica en el informe, en 2002 se rechazó por referéndum la reforma constitucional propuesta en relación con el aborto y, de resultas, el aborto sigue prohibido con pocas excepciones (párr. 12.12). Sírvase indicar qué otras medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para aplicar plenamente el artículo 12 de la Convención, teniendo en cuenta la recomendación general 24 del Comité.

#### **Mujeres de las zonas rurales**

22. Las mujeres del sector agrícola aportan una contribución significativa al funcionamiento de las explotaciones agrícolas, pero hasta cierto punto se trata de un trabajo invisible, puesto que “en general no son propietarias de la tierra” (párr. 14.4). Sírvase describir todo obstáculo jurídico o cultural que impida a las mujeres ser propietarias de tierras, a título individual o en forma conjunta.

23. ¿En la política de desarrollo rural actual se presta atención especial a la mujer para facilitarle el acceso a oportunidades económicas y la participación en procesos de adopción de decisiones relacionados con la planificación del desarrollo rural?

24. El Comité Asesor sobre el papel de la mujer en la agricultura publicó un informe en que se incluían 36 recomendaciones que tenían por objeto contribuir a las estrategias y políticas de desarrollo rural. Sírvase proporcionar información sobre las cuestiones en que se centran estas recomendaciones y su aplicación.

#### **Grupos vulnerables de mujeres**

25. En el informe se indica que las mujeres itinerantes tienen una tasa de mortalidad materna e infantil considerablemente más elevada y una esperanza de vida más baja que las del conjunto de la población de Irlanda, agravadas por las altas tasas de analfabetismo, malas condiciones de vida y fuertes responsabilidades domésticas (párr. 3.12.1). Sírvase describir las medidas adoptadas para mejorar el nivel de vida y las oportunidades de empleo y educación de las mujeres itinerantes, adultas y niñas, y las tendencias que se han observado en su situación en los últimos 10 años, así como indicar si se han establecido objetivos y metas con plazos predeterminados para mejorar su situación en estas esferas (párr. 3.12.3).

26. Sírvase proporcionar información sobre la situación concreta de grupos vulnerables de mujeres, a saber, migrantes, mujeres pertenecientes a minorías raciales o étnicas y refugiadas. En particular, comunique si el programa nacional de concienciación contra el racismo incluye una perspectiva de género; con respecto a las refugiadas, indique su número y si existen leyes o políticas a las que puedan recurrir para invocar la persecución por motivo de género para pedir asilo.

27. En el informe se proporciona escasa información sobre la situación de las mujeres de edad. Sírvase facilitar un resumen de su situación, en particular en lo que

respecta a su bienestar económico. En ese sentido, indique cómo repercute en los derechos de pensión, seguridad social y seguro médico de esas mujeres el hecho de haber trabajado en un empleo remunerado un número limitado de años debido a sus responsabilidades familiares y de atención de sus hijos, así como las medidas existentes para contrarrestar toda consecuencia negativa.

**Situación familiar y personal**

28. El informe se refiere a la ley sobre el derecho de familia (16.2). Sírvase proporcionar información sobre la situación de esta ley y su contenido. En particular, sírvase indicar si la ley recoge la recomendación del grupo de examen de la Constitución respecto del artículo 41.3.1 de la Constitución (párr. 16.1).

29. Sírvase proporcionar una evaluación de las repercusiones de la ley de adopción de 1998, promulgada después de la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso *Keegan v. Irlanda* (1994).

30. Sírvase explicar los motivos por los que se mantienen las reservas a los apartados d) y f) del párrafo 1 del artículo 16.

---